

6660 RESOLUCION de 30 de enero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 995/1982, promovido por «Sport Billy Produktionsgesellschaft Für Symbolfiguren MBH and Co. K. G.» contra acuerdos del Registro de 5 de junio de 1981 y 17 de mayo de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 995/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sport Billy Produktionsgesellschaft Für Symbolfiguren MBH and Co. K. G.», contra Resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1981 y 17 de mayo de 1982, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de «Sport Billy Produktionsgesellschaft Für Symbolfiguren MBH and Co. K. G.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de junio de 1981 que denegó la marca número 942.170 «Sport Billy» (gráfica), y contra el acuerdo del mismo órgano administrativo de 17 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición deducido frente al anterior, anulamos ambos acuerdos por no ser conformes a derecho, declarando el derecho de la entidad recurrente a la concesión de la marca solicitada bajo el referido 942.170; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6661 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Yaskawa Electric MGF Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía Anónima de Electrodo» (KD), con domicilio social en carretera Laureá Miró 384-386, municipio de San Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Yaskawa Electric MGF Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave número 81.884 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Española, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B990003487, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0062, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad max. memoria, longitud palabra K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programas. Unidades: K palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Yasnack», modelo RX.

Características:

Primera: Caja compacta 48/24.

Segunda: 352/8.

Tercera: 1/24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

6662 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Nagoya, Japón.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Medición y Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 133, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Nagoya, Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «General D'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave número 82.496/99, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-87/394/N.Y.1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 17 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0064, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas, para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Presentación y número máximo de entradas/salidas.

Segunda. Capacidad máxima de memoria, longitud palabra k palabras, bits k palabra/ms.

Tercera. Velocidad de ejecución de programa.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Melsec», modelo A.

Características:

Primera: Caja modular, 2048/1048.

Segunda: 60k/74.

Tercera: 1/444.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución, se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Unidades centrales de procesamiento	A0J2CPU A0J2CPUP23 A0J2CPUR23
	A0J2P25 A0J2R25
Fuente de alimentación	A0J2PW
Módulos de entrada/salida	A0J2-E24S A0J2-E32A A0J2-E32D A0J2-E24R A0J2-E24T A0J2-E28AR A0J2-E28AS A0J2-E56AR A0J2-E56AS A0J2-E28DR A0J2-E28DT A0J2-E28DS A0J2-E56DR

Denominación	Código	Denominación	Código
Módulos especiales	A0J2-E56DS A0J2-E56DT A0J2E-E24T A0J2E-E24R A0J2E-E28DR A0J2E-E28DT A0J2E-E28DS A0J2E-E32D A0J2E-E56DR A0J2E-E56DT A0J2E-E56DS A0J2-C214 A0J2-D61S1 A0J2-62DA A0J2-68DA A0J2-D71 A0J2-C01 A0J2-C03 A0J2-C06 A0J2-C04B A0J2-C10B A0J2-W16 A0J2-W32 A38B A32B A35B A58B A55B A68B A65B	Módulos especiales	AY81 AY81EP AD61 AD61-S1 A68AD AD71 AD72 AD51-E AD57 AJ71C24 A6CGT-M A3MCA-8 A3MCA-0 A3MCA-2 A3MCA-4 A3MCA-12 A3MCA-18 A6WU A6HGPE-240VD- SET A6GPPE-240VD- SET AD71TU AD71 AD72 A0J2-D71 A7PU AC06B AC12B AC30B AC300CR4 AC10MD AC30R2 AC30R4 AC300R4 A6MEM2- GPPAEE A6MEF AG60 AG62 A6BAT A6SW32 A6SW16 A6KBE-SET A6KBE-SET-H
Accesorios	A1ECPUR21 A3CPU A1CPU A1CPUP21 A1CPUR21 A2CPU A2CPUP21 A2CPUR21 A3CPUR21 A1ECPUR21 A2ECPUP21 A2ECPUR21 A3ECPUR21 A3ECPUP21	Máquinas de programación	
Módulos CPU	A62P A63P A65P A61P AX21 AX10 AX11 AX20 AX40 AX41 AX42 AX70 AX71 AX81 AX80 AX80E AX82 AY11A AY10 AY10A AY11E AY13 AY13E AY22 AY23 AY40 AY41 AY42 AY50 AY51 AY60 AY60E AY60EP AY70 AY71 AY82EP AY80 AY80EP	Accesorios	
Fuentes de alimentación			
Módulos de entrada			
Módulos de salida			

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

6663 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Xerox», modelo Ariel CA14, fabricada por «Kuo Feng, Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan Hsiang (Taiwan).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Josefa Valcárcel, 26, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Kuo Feng, Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan Hsiang (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87114037, la Entidad Colaboradora «Atisae», por certificado IA-87/689-BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0454, con caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: